



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

94/2019

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

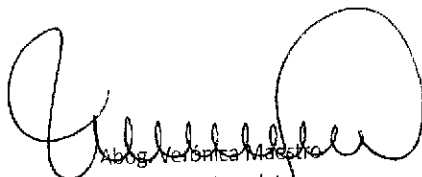
ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo, a través del Decreto Municipal 3813/2020, de fecha 10 de noviembre del mismo año, a la ordenanza municipal sancionada en la segunda jornada el día 28/10/2020, correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 21/10/2020, por medio de la cual se instruye al Departamento Ejecutivo Municipal a que, en cumplimiento del artículo 40 de la Ordenanza Municipal N.º 5700, remita al Concejo Deliberante la totalidad de los fondos devengados y exigibles al día de la fecha, los que fueron presupuestados y aprobados por ley municipal para el Ejercicio 2020 del Departamento Legislativo Municipal y a aplicar el criterio establecido en el artículo 1º de la misma para cumplimentar lo dispuesto por artículo 30 de la Ordenanza Municipal N.º 5700, para el Ejercicio 2020 de la Sindicatura General Municipal. Ello, en virtud de lo dispuesto por el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal.

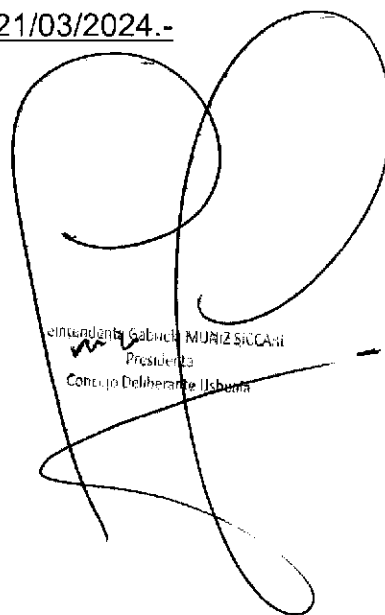
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **43** /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/03/2024.-

CO


Abog. Verónica Maderio
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Intendente Gabriel MURIEL SICCA
Presidencia
Concejo Deliberante Ushuaia